



Información proporcionada por Policía de Investigaciones

# Declaración voluntaria de ingreso clandestino

Última actualización: 08 enero, 2026

## Descripción

Si eres extranjero o extranjera e ingresaste de manera irregular al país, **realiza tu autodenuncia con la autoridad administrativa**.

### Importante:

- Los **menores de edad no serán denunciados**, por cuanto no son susceptibles de sanción administrativa, pero se informará su ingreso al país.
- Si entregas información falsa, fraudulenta, u omites antecedentes relevantes, serás penado por la ley, y la PDI ejercerá las acciones legales que correspondan si se llegan a verificar irregularidades.
- Toda la información que proporciones se encuentra protegida por ley.

Realiza tu declaración voluntaria por ingreso clandestino a través del **sitio web de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)**.

## Conoce los documentos requeridos

- Fotografía del pasaporte o documento de identidad en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo de 5 MB). Si no lo tienes, deberás obtener un documento que acredite tu identidad en el consulado de tu país.
- Fotografía (medio cuerpo) actualizada, a color, en formato JPG, JPEG o PNG (tamaño máximo 5 MB).

## Realiza tu declaración

Ingresá al **sitio de trámites de la Policía de Investigaciones (PDI)**. Luego de completar la información, recibirás un correo electrónico señalando el día y hora en que te debes presentar en la unidad policial informada.

### Importante:

- Debes cumplir con la cita agendada en la fecha y hora que corresponda. Un retraso superior a 15 minutos generará la cancelación automática del trámite en el sistema.
- Si eres menor de edad, debes ir en compañía de una persona adulta responsable.



0000.

## Infórmate del marco legal

Artículo 127 Nº 1 o artículo 128 Nº 1, en relación con el artículo 32 Nº 3 de la [Ley Nº 21.325](#) (Ley de Extranjería y Migración)